

## Departamento de Salud Pública de Illinois

### DECLARACIÓN DE LA LEY DE ILLINOIS EN CUANTO A DIRECTRICES AVANZADAS Y ÓRDENES DE NO RESUCITAR (DNR, siglas en inglés)

Usted tiene el derecho de tomar decisiones sobre el cuidado de salud que va a recibir ahora y en el futuro. Una directriz avanzada es una declaración escrita que usted prepara sobre como quiere que se tomen las decisiones médicas en el futuro, si usted no puede tomarlas usted mismo. Una orden de no resucitar (orden de DNR, siglas en inglés) es una orden de tratamiento médica que dice que la resucitación cardiopulmonar (CPR, siglas en inglés) no será usada si su corazón o respiración paran.

La ley federal requiere que usted sea informado de su derecho de hacer una directriz avanzada cuando usted es admitido a una facilidad del cuidado de salud. La ley de Illinois permite los siguientes tres tipos de directrices avanzadas: (1) poder de abogado sobre el cuidado de salud; (2) testamento en vida; y (3) declaración para preferencia de tratamiento de salud mental. En adición, usted le puede preguntar a su médico que trabaje con usted para preparar las órdenes de DNR. Después de revisar la información sobre directrices avanzadas y órdenes de DNR, usted puede decidir hacer más de una. Por ejemplo, usted puede hacer un poder de abogado sobre el cuidado de salud y un testamento en vida.

Si usted hace una o más directrices avanzadas y/o una orden de DNR, dígaselo a su médico y a otros proveedores del cuidado de salud y provéale a ellos una copia. Usted puede también querer proveerle una copia a miembros de la familia, y a aquellos que usted nombre para tomar esas decisiones por usted.

La ley del estado provee copias de ejemplos de formas de directrices avanzadas y copias de orden de DNR. Para obtener copias de estas formas en inglés y en español visite el área del web del Departamento de Salud Pública de Illinois: [www.idph.state.il.us/public/books/advin.htm](http://www.idph.state.il.us/public/books/advin.htm).

#### **Poder De Abogado Para El Cuidado De Salud**

**El poder de abogado para el cuidado de salud** le permite a usted escoger a alguien que tome decisiones por usted en el futuro, si usted no puede tomar esas decisiones por usted mismo. Usted es llamado el "principal" en la forma de poder de abogado y la persona que usted escoja es llamado su "agente." Su agente tomará por usted decisiones del cuidado de salud si no puede tomar esas decisiones por usted mismo. Mientras pueda tomar esas decisiones, usted tendrá el poder para tomarlas. Usted puede usar una forma regular de poder de abogado sobre el cuidado de salud o escribir la suya. Usted puede darle instrucciones específicas a su agente sobre el cuidado de salud que usted quiere o no quiere.

El agente que usted escoja no puede ser su médico u otro proveedor de salud. Usted debe tener a alguien que no sea su agente, como testigo cuando firme el poder de abogado.

El poder de su agente para tomar decisiones del cuidado de salud en su nombre es extenso. A su agente se le requiere seguir cualquiera de las instrucciones específicas que usted dá relacionadas al cuidado que usted quiere que se le provea o rechace. Por ejemplo, ya sea que usted puede decir si quiere todos los tratamientos para sostener la vida en todos los eventos; y cuando usted quiere que el tratamiento para mantener la vida termine; instrucciones relacionadas a rehusar ciertos tipos de tratamientos debido a creencias religiosas u otras causas personales; e instrucciones relacionadas con regalos anatómicos (donación de órganos) y la disposición de restos. A menos que usted no incluya límites de tiempo, el poder de abogado para el cuidado de salud

continuará en efecto desde el tiempo en que es firmado hasta su muerte. Usted puede *cancelar* su poder de abogado en cualquier momento, ya sea diciéndole a alguien o cancelando este por escrito. Usted puede nombrar un agente de reserva para que actúe si el primer agente no puede o no tomara acción. Si usted quiere *cambiar* su poder de abogado, usted deberá hacerlo por escrito.

### **Testamento En Vida**

Un **testamento en vida** le dice a su médico si usted quiere usar procedimientos para retrasar la muerte si tiene una condición terminal y no está en condiciones para manifestar sus deseos. Un testamento en vida, contrario al poder de abogado sobre el cuidado de salud, solo aplica si usted tiene una condición terminal. Una condición terminal significa una condición incurable e irreversible tal que la muerte es inminente y la aplicación de cualquier procedimiento para retrasar la muerte solo sirve para prolongar el proceso de muerte.

Aún cuando usted firma el testamento en vida, la comida y el agua no pueden ser retiradas si ésta fuera la única causa de muerte. También, si usted está embarazada y los médicos piensan que puede tener el bebé, su testamento en vida no puede entrar en efecto.

Usted puede usar una forma regular de testamento en vida o escribir el suyo. Usted puede escribir direcciones específicas sobre los procesos para retrasar la muerte que usted quiere o no quiere.

Dos personas deben ser testigos al usted firmar el testamento en vida. Su médico no puede ser testigo. Es su responsabilidad informarle a su médico si tiene un testamento en vida, si usted está en condiciones de hacerlo. Usted puede cancelar su testamento en vida en cualquier momento, ya sea diciéndole a alguien o cancelando éste por escrito.

Si usted tiene ambos, un poder de abogado sobre el cuidado de salud o un testamento en vida, el agente que usted nombra en su poder de abogado tomará las decisiones sobre su cuidado de salud a menos que él o ella no estén disponibles.

### **Declaración Para Preferencia De Tratamiento De Salud Mental**

Una **declaración para preferencia de tratamiento de salud mental** le deja saber a usted si quiere recibir tratamiento electroconvulsivo (ECT, siglas en inglés) o medicamento sicótropico cuando usted tiene una enfermedad mental y no está en condiciones para tomar decisiones por usted mismo. También le permite a usted decir si desea ser admitido a una facilidad de salud mental hasta por 17 días de tratamiento.

Usted puede escribir sus deseos y/o escoger a alguien para que tome por usted las decisiones de salud mental. En la declaración, usted es llamado el "principal" y la persona que usted escoge es llamado un "representante que ejecuta decisiones ." Ni su médico ni ningún empleado de una facilidad médica de salud en la cual usted resida puede ser su representante que ejecuta decisiones. Su representante para ejecutar decisiones debe aceptar el nombramiento por escrito antes de que él o ella puedan comenzar a tomar decisiones relacionadas con su tratamiento de salud mental. El representante que ejecuta las decisiones debe tomar decisiones consistentes con cualquier deseo que usted exprese en su declaración a menos que la corte ordene diferente o alguna emergencia ponga en riesgo su vida o salud.

Su declaración para preferencia de tratamiento de salud mental expira tres años desde la fecha en que usted lo ha firmado. Dos personas deben ser testigos al usted firmar la declaración. Las siguientes personas no pueden ser testigos al usted firmar la declaración: su médico; el empleado de la facilidad de cuidado de salud en la cual usted reside; o un miembro de la familia relacionado por sangre, matrimonio o adopción.

Usted puede cancelar su declaración por escrito antes de su expiración siempre y cuando no esté recibiendo tratamiento de salud mental al momento de la cancelación. Si usted está recibiendo tratamiento de salud mental, su declaración no expirará y usted no podrá cancelar ésta hasta que el tratamiento sea completado exitosamente.

#### **Orden Para No Resucitar**

Usted también le puede preguntar a su médico sobre la **orden para no resucitar** (orden DNR, siglas en inglés). La orden de DNR es una orden médica que manifiesta que la resucitación cardiopulmonar (CPR) no se comenzará si su corazón o respiración paran. Usted puede firmar un documento ordenando que si su corazón o respiración paran, no se comenzarán los esfuerzos para resucitar. El médico que la atiende también puede firmar la orden de DNR.

Antes de que una orden de DNR se registre en su expediente médico, usted u otra persona (su guardián legal, poder de abogado para el cuidado de salud o el sustituto que toma decisiones) debe consentir la orden de DNR. Este consentimiento debe tener dos testigos 18 años o más. Si la orden de DNR es entrada en su expediente médico , aparte del CPR, otro tratamiento médico apropiado le será dado a usted.

#### **¿Qué Pasa Si Usted No Tiene Una Directriz Avanzada?**

Bajo la ley de Illinois, un "sustituto" para el cuidado de salud puede ser escogido por usted si no puede tomar decisiones por usted mismo sobre su cuidado de salud y no tiene una directriz avanzada. El sustituto para el cuidado de salud podrá ser una de las siguientes personas (en orden de prioridad): el guardián de la persona, esposo/a, cualquier joven adulto (jóvenes), cualquiera de los padres, cualquier adulto hermano o hermana,, cualquier nieto adulto (nietos), un amigo cercano, o guardián de los bienes. El sustituto puede tomar todas las decisiones por usted sobre el cuidado de salud, con ciertas excepciones. El sustituto para el cuidado de salud no le puede decir a su médico que retira o retenga el tratamiento para sostener la vida a menos que usted tenga una "condición cualificada," la cual es una condición terminal, inconsciencia permanente, o una condición incurable o irreversible. Una "condición terminal" es una lesión incurable e irreversible de la cual no existe una esperanza razonable de cura o recuperación, la muerte es inminente y el tratamiento para sostener la vida no prolongará el proceso de morir. "Inconsciencia permanente" significa una condición que, en un alto grado de convicción médica, se extenderá permanentemente, sin ninguna mejora; no hay un pensamiento, interacción social a propósito o un conocimiento sensorial presente; y proveyendo tratamiento para sostener la vida solo tendrá beneficios médicos mínimos.. Una "condición incurable o irreversible" significa una enfermedad o lesión de la cual no existe una esperanza razonable de cura o recuperación, que últimamente causará la muerte del paciente, que impone dolor severo o un peso inhumano en el paciente, y por lo cual tratamiento para sostener la vida tendrá beneficios médicos mínimos.

Dos doctores deben certificar que usted no puede tomar decisiones y que tiene una condición cualificada en orden de retirar o retener el tratamiento para sostener la vida. Si su sustituto que toma las decisiones para el cuidado de salud decide retirar o retener el tratamiento para sostener la vida, esta decisión debe hacerse con una persona testigo de 18 años o más. El sustituto para el cuidado de salud puede consentir una orden de DNR, sin embargo, este consentimiento debe hacerse con dos testigos de 18 años o más.

El sustituto para el cuidado de salud, aparte del guardián nombrado por la corte, no puede consentir ciertos tratamientos de salud mental, incluyendo tratamiento de terapia electroconvulsiva (ECT), medicamento sicotrópico o admisión a una facilidad de salud

mental. El sustituto de salud mental puede pedirle a la corte que le permita estos servicios de salud mental.

### **Notas Finales**

Usted debe hablar con su familia, su médico, y cualquier agente o representante que ejecuta decisiones que usted nombra, sobre su decisión de hacer una o más directrices avanzadas u órdenes de DNR. Si ellos saben que clase de cuidado de salud usted quiere, a estos se les hará más fácil seguir sus deseos. Si usted cancela o cambia una directriz avanzada o una orden de DNR en el futuro, recuerde informarle a esas mismas personas sobre el cambio o cancelación.

Ninguna facilidad, médico o aseguradora pueden hacer que usted ejecute una directriz avanzada o una orden de DNR como condición para proveer tratamiento médico o aseguranza. Es enteramente su decisión. Si acaso la facilidad, el médico o la aseguranza se oponen a seguir su directriz avanzada u orden de DNR, entonces deben notificárselo a usted o al individuo responsable de tomar sus decisiones. Estos continuarán proveyendo cuidado hasta que usted o la persona que toma las decisiones por usted pueda transferirlo a otro proveedor del cuidado de salud quien seguirá su directriz avanzada y su orden de DNR.